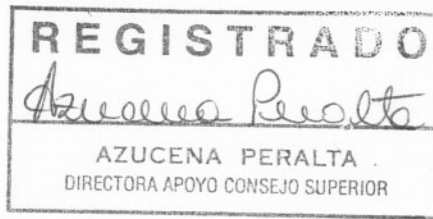




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 956, 957/2005 y 4/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Dino Víctor PERSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 956, 957/2005 y 4/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

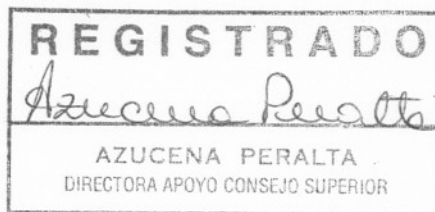
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 956, 957/2005 y 4/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, eximiéndolo de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



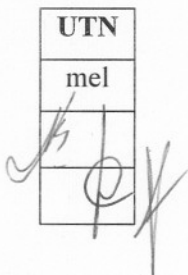
correlativas Estabilidad I y Conocimiento de los Materiales Metálicos, respectivamente, al alumno Dino Víctor PERSI, Legajo N° 88198, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Elementos de Máquinas, Metrología, Mecánica de los Fluidos y Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Estabilidad I, Análisis Matemático III, Conocimiento de los Materiales Metálicos y Ensayo de Materiales.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología de Fabricación y Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, Ensayo de los Materiales y Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 547/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento